

Universidad, Investigación e Innovación por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Programa de Formación, Captación, Incorporación y Movilidad de los recursos humanos de I+D+I de la Estrategia de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía (EIDIA), Horizonte 2027 (BOJA núm. 209, de 31 de octubre de 2023).

2. Las subvenciones que se convocan tienen como finalidad favorecer la formación de nuevo talento en programas de doctorado de las universidades andaluzas mediante la contratación predoctoral por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para la consecución del título de doctor/a con mención internacional, así como favorecer la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad, abarcando la financiación del coste de la contratación laboral de las personas doctorandas, de un periodo de orientación y formación postdoctoral y de una estancia formativa en el extranjero. A tales efectos, durante el periodo de duración del contrato predoctoral, las personas destinatarias de las ayudas deberán realizar una estancia formativa de, al menos, tres meses de duración con objeto de obtener la mención internacional en su tesis doctoral. La estancia se realizará en un centro extranjero de enseñanza superior o de investigación de reconocido prestigio internacional.

Las subvenciones abarcarán la financiación de los costes derivados de los contratos predoctorales que se formalicen entre el personal investigador en formación y las entidades beneficiarias, en los términos previstos en el Capítulo II, Sección 1.ª, Línea 1.ª de la citada Orden de 24 de octubre de 2023 y conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El objeto de la subvención podrá incluir la financiación de un periodo de orientación postdoctoral para aquellos contratados predoctorales que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad del periodo predoctoral. Por tanto, la consecución del título universitario oficial de doctor o doctora pondrá fin a la etapa de formación del personal investigador predoctoral, comenzando a partir de ese momento la etapa de orientación postdoctoral, teniendo como objeto realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación e impulsar el desarrollo de su tesis, así como completar y afianzar la formación investigadora adquirida.

Asimismo, en el marco de estas subvenciones, se financiarán también los costes derivados de la realización de un periodo de estancia formativa fuera de España, con objeto de obtener la mención internacional en su tesis doctoral, conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. La estancia tendrá una duración mínima de tres meses y se realizará en un centro de enseñanza superior o de investigación en el extranjero de reconocido prestigio internacional.

Segundo. Número, importe y distribución de las subvenciones.

1. Se convocan un total de 95 subvenciones por un importe total de 10.434.121,70 euros destinadas a la contratación de personal investigador en formación por parte de las entidades beneficiarias y la financiación de una estancia formativa en el extranjero por un periodo máximo de tres meses.

2. El número e importe de las ayudas y, por tanto, la cuantía máxima de esta convocatoria se distribuye entre las siguientes áreas de investigación científico técnica

Área científico-técnica	Núm. de ayudas	Importe (EUR)
Agroindustrial y Alimentación (AGR)	11	1.208.161,46
Biología y Biotecnología (BIO)	10	1.098.328,60
Ciencias exactas y experimentales (FQM)	11	1.208.161,46
Ciencias sociales, económicas y jurídicas (SEJ)	5	549.164,30
Ciencias y técnicas de la salud (CTS)	11	1.208.161,46
Humanidades y creación artística (HUM)	5	549.164,30
Recursos Naturales, Energía y Medio Ambiente (RNM)	14	1.537.660,04
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	14	1.537.660,04
Tecnologías de la producción y la construcción (TEP)	14	1.537.660,04

00297079